

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PANAMERICANA Y TURISMO PANITUR S.A.

La compañía PANAMERICANA Y TURISMO PANITUR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Noviembre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004686 de 20 NOV. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Fomentar y desarrollar turismo nacional e internacional, mediante la creación, construcción, instalación y administración de empresas turísticas,....

Quito, 20 NOV. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR 2975800

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPORACION GUGGI S.A.

La compañía CORPORACION GUGGI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 15/Noviembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.004734 de 22/Noviembre/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Acciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DIRECTAMENTE O EN ASOCIACION CON TERCEROS, LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION, AGENCIAMIENTO Y COMERCIALIZACION INTEGRAL, INCLUYENDO LA COMPRA Y VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE VESTIMENTAS Y CALZADOS, SEAN ESTOS FORMALES, SEMIFORMALES, CASUALES, INDUSTRIALES Y DEPORTIVOS....

Quito, 22/Noviembre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

AR 2975800

En el primer... la demanda que antecede... clara prevista y reúne los... denias requisitos de Ley, por lo... que se acepta al tramite Verbal... Sumario - Se manda entregar... copia de la demanda y esta pro... viciencia a PATRICIO ROBERTO... REISANCHO - VASQUEZ... Cuélese con uno de los seno... Presidente del Tribunal de... Mejores de Pichincha y uno de... ley Agente Fiscal de lo Penal... Cítese al demandado en el lugar... que se indica en la demanda... Téngase en cuenta la insinuac... ion de Curador Ad-Item... Agréguese la documentación... acompañada, téngase en cuenta... el casillero judicial designado... Notifíquese... JUZGADO VIGESIMO PRIMERO... DE LO CIVIL DE PICHINCHA... QUITO, 17 de Octubre del 2007... las 14h30.- Con mérito al juram... ento y afirmación de que lo... es imposible determinar la in... dividualidad o residencia del... demandado, con fundamento en... los Arts. 119 de la actual codifi... cación del Código Civil y 82 del... Código de Procedimiento en la... misma materia, se dispone que... a Patricio Roberto Reisancho... Vásquez, se lo cite por la prensa... en uno de los diarios de mayor... circulación en esta ciudad de... Quito, lugar del matrimonio... mediante el termino de ocho... días, por lo menos, entre la una... y la otra.- Notifíquese... DR. RUBEN GILIER CEDENO... JUEZ... Lo que pongo en su conocimiento... para los fines de Ley, y lo cito... previniéndole de la obligación... que tiene de señalar casillero... judicial... EL SECRETARIO... Hay un sello... A.A./17929

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE NAPO
CITACION JUDICIAL
ACTOR.- JOSE LUIS NARVAEZ
ALDAZ
DEMANDADA.- EDELINA

PROVIDENCIA... QUITO, 15 del 2007.
Dra. María Suárez Jiménez
SECRETARIA
A.A./17937

JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A SIXTO
DIEGO FALCON ALBUJA
ACTOR: LILIANA ELIZABETH
SANCHEZ ROBALINO
DEMANDADO: SIXTO DIEGO
FALCON ALBUJA
FUNDAMENTOS LEGALES:
DISPUESTO MEDIANTE EL
ART. 110. CAUSAL 11, INCISO
PRIMERO DEL CODIGO CIVIL.
JUICIO.- DE DIVORCIO,
SIGNADO CON EL NRO. 934-
2007-MP.
SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
PROVIDENCIA.
JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA, QUITO,
13 de Noviembre del 2007,
las 14h30.- VISTOS. Toda vez
que se ha dado cumplimiento
a providencia inmediata ante-
rior. En lo principal la demanda
presentada con la es clara, y
reune los requisitos de Ley, en
consecuencia se la admite al
tramite VERBAL SUMARIO. En
mérito al juramento que tiene
rendido la parte actora Señora
Liliana Elizabeth Sánchez
Robalino de conformidad con
lo dispuesto por el Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil,
cítese al demandado SIXTO
DIEGO FALCON ALBUJA en
uno de los periodicos de mayor
circulación de esta ciudad
de Quito.- Téngase en cuenta
el domicilio señalado por el
actor.- Agréguese la documen-
tación acompañada.- CÍTESE Y
NOTIFIQUESE.
F) DR. JOSE MARTINEZ
NARANJO JUEZ DEL JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.
Lo que comunico a Ud., para los
fines de ley, previniéndole de la
obligación que tiene de señalar
casillero judicial para futuras
notificaciones.
A.B. MANUEL SAI 473 R